



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3799

DECRETO N°

TEMUCO,

29 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública N° 193-2012: "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, Comuna de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 08 de Marzo de 2013, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré.

3.- El Decreto Alcaldicio N°1.989 de fecha 02 de Mayo de 2013, que aprueba el Contrato suscrito entre el Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré y la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.671 de fecha 14 de Junio de 2013, que aprueba un aumento de obra por \$ 6.611.326.- y un aumento de plazo por 10 días quedando como fecha de término el 16 de Junio de 2013.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.838 de fecha 01 de Julio de 2013, que aprueba un aumento de plazo por 15 días quedando como fecha de término el 01 de Julio de 2013.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.739 de fecha 28 de Agosto de 2013, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las obras.

7.- La carta del Contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré de fecha 02 de Septiembre de 2014.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.554 de fecha 05 de Septiembre de 2014, que nombra la Comisión de Recepción Definitiva de las Obras.

9.- La Liquidación de contrato de fecha Septiembre de 2014.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Septiembre de 2014.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 26 de Septiembre de 2014, de la obra: "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, Comuna de Temuco".

Devuélvase al contratista la siguiente Boleta de Garantía:

- Boleta de Garantía a la Vista N° 0071054, del Banco Crédito e Inversiones, de fecha 04 de Junio de 2013, por un monto de \$ 2.856.099, con vencimiento el 30 de Septiembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/I delC/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- . Dpto. de Salud
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



ACTA RECEPCION DEFINITIVA

**PROPUESTA PUBLICA : "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, Comuna de Temuco" Propuesta Pública N° 193-2012.**

Con fecha 29 de Septiembre de 2014, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, Comuna de Temuco" Propuesta Pública N° 193-2012, adjudicado al contratista Sr. Gerardo Fernando Rafael Jofré, mediante Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 08 de Marzo de 2013.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.554 de fecha 05 de Septiembre de 2014, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sra. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra de: "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones en CESFAM Amanecer, Villa Alegre, Pueblo Nuevo y Santa Rosa, Comuna de Temuco" Propuesta Pública N° 193-2012, contrato a suma alzada adjudicado al contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, mediante Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 08 de Marzo de 2013, por un monto de \$ 50.510.650.- (cincuenta millones quinientos diez mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, en un plazo de 45 días corridos. Una modificación de contrato por un aumento de obra por un monto de \$ 6.611.326 (seis millones seiscientos once mil trescientos veintiséis pesos) IVA incluido y un aumento de plazo de 10 días, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.671 de fecha 14 de Junio de 2013. Y una modificación de contrato por aumento de plazo de 15 días, quedando como fecha de término el 01 de Julio de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.838 de fecha 01 de Julio de 2013.

La Recepción Provisoria de la Obra se efectuó con fecha 09 de Agosto de 2013, sin observaciones y los trabajos se terminaron el día 01 de Julio de 2013, fecha contractual.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por el contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré y no constató defectos de construcción, ni deficiencia en la calidad de los materiales desde la fecha de Recepción Provisional por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones atribuibles al Contratista.

Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



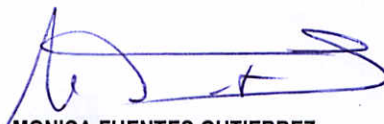
KARIN WAGHORN MUÑOZ  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



IVONNE DEL CANTO GACITUA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MONICA FUENTES GUTIERREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE  
CONTRATISTA

TEMUCO, 26 de Septiembre de 2014.